

ROSARIO, 06 DIC 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LOMBARDO, JAVIER, legajo N° 08-33359 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Química Inorgánica en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa Química General, otorgada por Resolución de equivalencia N°119/05 de fecha 17/05/2005.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

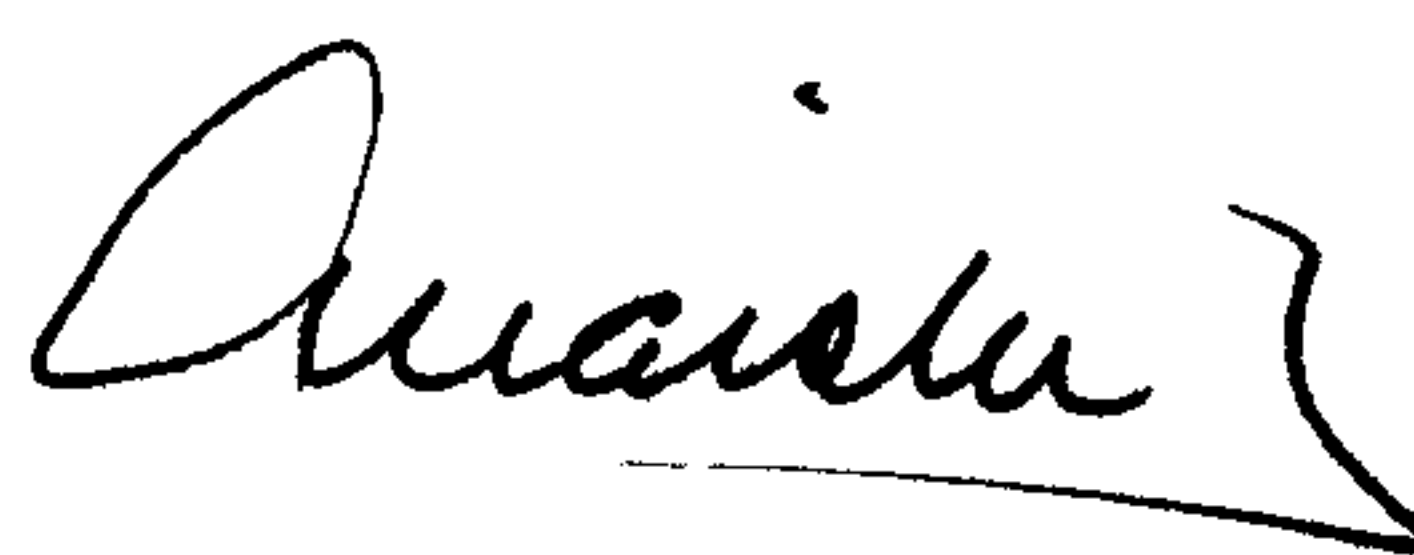
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

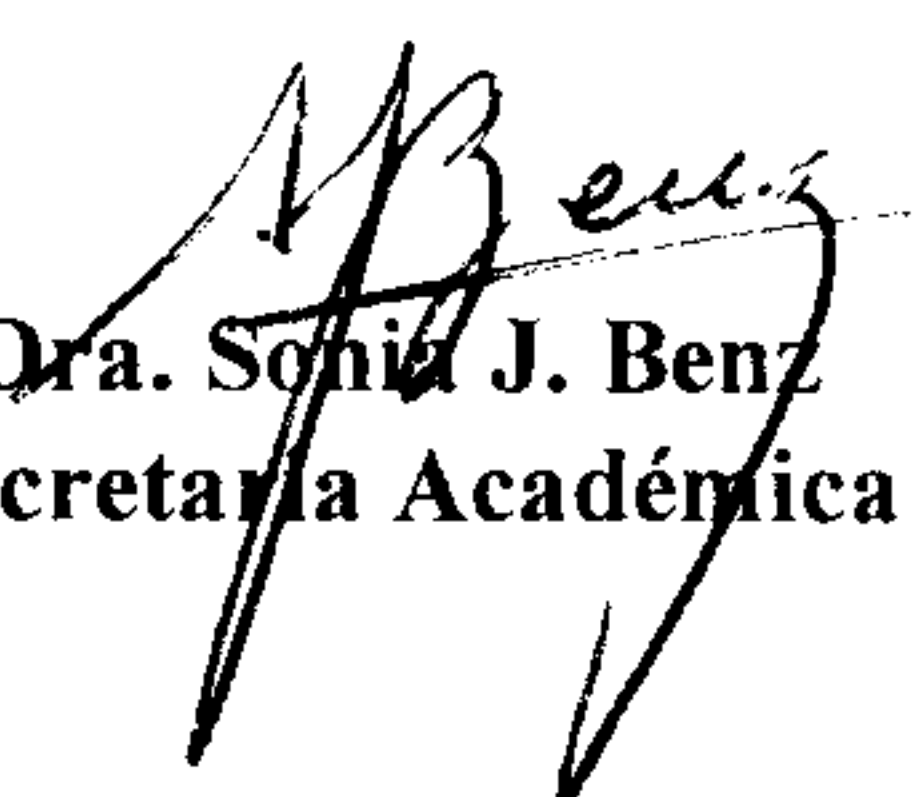
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno LOMBARDO, JAVIER, legajo N°08-33359 de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó la asignatura Química Inorgánica en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa Química General, otorgada por Resolución de equivalencia N°119/05 de fecha 17/05/2005.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 727

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica